## **MODELO 1**

[No se pone en el documento]

CARTA DE PRESENTACIÓN

[Hoja membretada de la Federada]

CPC\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP, A.C.

CPC\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Auditor de Gestión del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

CPC\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Vicepresidente Regional de la Zona \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

En cumplimiento por parte del Colegio de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C. de las disposiciones vigentes durante el ejercicio 2022, establecidas en los capítulos Tercero y Sexto (3 y 6) de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, ante Uds. presentamos los siguientes documentos:

1. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Federada, en materia de Desarrollo Profesional Continuo del año anterior.
2. Informe sobre la evaluación del control interno que tiene establecido la Federada para el cumplimiento de la NDPC.
3. Anexo A: Declaración sobre el cumplimiento por parte del Colegio de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C., de las disposiciones establecida en los capítulos Tercero y Sexto de la NDPC emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
4. Anexo B: Manifestación del cumplimiento de las responsabilidades de la Federada de la NDPC.
5. Anexo C: Carta de solicitud de información para llevar a cabo la revisión del auditor propietario o de gestión, emitida a más tardar el último día de febrero del año siguiente al que se reporta.

Todo ello como demostración de que el Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C. ha dado cabal cumplimiento de sus responsabilidades, durante el periodo indicado.

Atentamente.

|  |  |
| --- | --- |
| CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Presidente del Comité Ejecutivo [Directivo] del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C.  | Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo de la Federada  |
| [Anotar la denominación de la Federada] | [Anotar el cargo que corresponda, según los estatutos de la Federada] |

Lugar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023.

## **MODELO 2**

[No se pone en el documento]

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA FEDERADA, EN MATERIA DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO DEL AÑO ANTERIOR

[Hoja membretada del auditor propietario o de gestión de la Federada]

|  |
| --- |
| CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Presidente del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C.CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Auditor de Gestión del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.CPC\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Vicepresidente Regional de la Zona \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CPC\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.P R E S E N T E.He examinado la declaración del Presidente del Comité Ejecutivo [Consejo Directivo] y del Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo [Anotar el cargo que corresponda, según los estatutos de la Federada] del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C., que se acompaña como Anexo A de este informe**,** bajo el título declaración sobre el cumplimiento por parte del Colegio de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C., de las disposiciones vigentes durante el ejercicio 2022, establecidas en los capítulos Tercero (3) y Sexto (6) de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022. El Comité Ejecutivo del mencionado Colegio, es el responsable de darle cumplimiento a los requerimientos de los capítulos Tercero (3) y Sexto (6) de la NDPC. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión, con base en mi examen, sobre el cumplimiento del Colegio de dicha normatividad.Mi examen fue realizado de conformidad con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento, por parte del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , A.C., de las disposiciones establecidas en los capítulos Tercero (3): De las Federadas y Sexto (6): De las Capacitadoras, relativos a la NDPC emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., así como la aplicación de otros procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen provee una base razonable para sustentar mi opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C.Para la realización del examen apliqué entre otros los siguientes procedimientos:1. Verifiqué que el Colegio tuviera en sus estatutos y reglamentos la obligación de los asociados activos de cumplir con la NDPC.
2. Revisé que el Colegio hubiera implementado las actividades que permitan la actualización del asociado, independientemente de su campo de actuación, según consta en los archivos del Colegio. Adicionalmente, examiné que el Colegio tuviera establecido el control y registro de dichas actividades.
3. Verifiqué que se tuviera constituida una Comisión para difundir, promover, facilitar, vigilar y controlar el cumplimiento de la NDPC, la que está a cargo del (la) CPC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. Examiné que dicha Comisión hubiese desarrollado las siguientes actividades:
5. Juzgar sobre la idoneidad de las instituciones impartidoras de Desarrollo Profesional Continuo para que fueran aceptadas o continuaran como capacitadoras autorizadas reconocidas por el Colegio; para tal efecto, examiné los expedientes correspondientes y la aplicación de los lineamientos para el registro y control de las capacitadoras autorizadas del IMCP a que se refiere el capítulo III del Reglamento de la NDPC.
6. Mantener un programa de difusión de la NDPC a todos los niveles de la membrecía, según consta en el informe de la Comisión.
7. Apoyar a los asociados en materia de dudas y consultas relacionadas con la aplicación de la NDPC.
8. Llevar un control de puntaje acumulado y actualizado de cada uno de los asociados, conforme con la aplicación estricta de la Tabla de Puntuación según consta en los archivos del Colegio.
9. Llevar un control sobre la asistencia a los eventos de capacitación que organizó el Colegio; para lo cual verifiqué los registros que aseguren la identidad y la participación de los asistentes.
10. Emitir y proporcionar a los asociados, ya sea en forma impresa o electrónica, constancia numerada de participación en las actividades del Colegio, que contenga los requisitos establecidos en la NDPC.
11. Tener archivos adecuados en donde se controlen las manifestaciones de cumplimiento y constancias otorgadas, así como la evidencia comprobatoria señalada en la NDPC. Asimismo, contar con la evidencia suficiente de los casos turnados a la Junta de Honor del Colegio.
12. Preservar en sus archivos el informe anual de 2022, que relaciona los datos personales que establece el artículo 3.3 de la NDPC, de los asociados que cumplieron con tal Norma. Este informe fue elaborado el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023.
13. Conservar una relación que respalde las constancias que fueron entregadas a los asociados que cumplieron con la NDPC.
14. Poseer la evidencia suficiente que compruebe que la Comisión de DPC del Colegio efectuó revisiones selectivas de la documentación presentada por los asociados que respalde las manifestaciones.
15. Llevar a cabo el examen con objeto de emitir constancias de cumplimiento de la NDPC, de aquellos asociados no certificados que no ejercieron las opciones a que se refiere la Tabla de Puntuación en sus apartados I, II, III y IV, y que consideran encontrarse actualizados, y que previa solicitud hayan optado por presentar examen de actualización, con resultados satisfactorios.
16. Examiné la solicitud de exceptuación del cumplimiento de la NDPC, en los casos de asociados que tuvieron impedimentos para cumplirla. Asimismo, examiné la resolución emitida por el Comité Ejecutivo del Colegio y, finalmente, verifiqué que la opción ejercida se hubiera celebrado a más tardar en enero de 2023.
17. Verifiqué que para analizar y resolver las solicitudes previstas en los artículos 2.7 y 2.8 de la NDPC, el Comité Ejecutivo se basó en la opinión razonada que emitió su Comisión de DPC, conservando constancia por escrito de los resultados en ambos casos.
18. Examiné que en los archivos del Colegio existiera evidencia de la expedición de constancias, que acrediten que el asociado cumplió con la Norma, así como copia de la publicación en el periódico local denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del número de su órgano de difusión (impreso o electrónico), o impresión de la página web oficial del Colegio, en donde se hace mención al cumplimiento de la NDPC y se relacionan por el orden alfabético los nombres de los asociados que la cumplieron.
19. Examiné la documentación que contiene el envío del informe de cumplimiento de los asociados, que efectuó la Comisión de DPC al Comité Ejecutivo [Consejo Directivo] del Colegio el día \_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_ de 2023. Asimismo, examiné la evidencia documental de las sanciones impuestas por el Comité Ejecutivo del Colegio a los asociados que no cumplieron con la NDPC, en los términos del capítulo 5 de la NDPC.
20. Examiné copia del informe de cumplimiento de la NDPC por parte de los asociados, que el Comité Ejecutivo del Colegio envió a la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.3 fracción VII, 3.6 y 3.7 de la NDPC.
21. Comprobé que la Comisión de DPC del Colegio, aplicó adecuadamente el procedimiento para la revisión de las manifestaciones del cumplimiento de laNDPC a que se refiere el capítulo V del Reglamento de dicha Norma, así como el apego al procedimiento de revisión del cumplimiento de las Federadas de la NDPC, establecido en el capítulo VI del citado Reglamento.
22. Comprobé que el Colegio no realizó los actos, actividades o incurrió en las situaciones previstas en la aplicación de situaciones contenidas en el capítulo V del Reglamento de la NDPC, ni el incumplimiento de las disposiciones referidas en el Anexo B de este informe, ya que en caso contrario señalaría en forma circunstanciada la aplicación indebida de cada una de ellas y el incumplimiento de la normatividad aplicable.
23. Revise y concilie la información contenida en el formato DPC-6 Informe de asociados que cumplieron con la NDPC en el año que termino el 31 de diciembre 2022 con la base de datos del del Sistema de Control de Puntos de Desarrollo Profesional Continuo (SCPDPC) del IMCP, no encontrando diferencias entre las mismas.

El Colegio cumplió con la obligación de enviar el \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2023 a la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., los informes sobre el cumplimiento de la NDPC previstos en los artículos 3.6 y 3.7 del capítulo 3: De las Federadas.[En caso de haber situaciones, hechos o circunstancias que modifiquen la opinión aquí deben insertarse].En mi opinión, la declaración del Comité Ejecutivo del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C., a la que se hace mención en el primer párrafo, y en la cual se señala que el Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C., ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, con las disposiciones establecidas en los capítulos Tercero (3) y Sexto (6) de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, es razonable, con base en el resultado de mi examen efectuado conforme con lo señalado en los párrafos anteriores,CPC\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Auditor Propietario [o de Gestión] del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C.[Anotar el cargo que corresponda, según los estatutos de la Federada]Lugar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023. |

## **MODELO 3**

[No se pone en el documento]

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO QUE TENGA ESTABLECIDO LA FEDERADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO

[Hoja membretada del auditor propietario o de gestión de la Federada]

|  |
| --- |
| CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Presidente del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C.CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Auditor de Gestión del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Vicepresidente Regional de la Zona \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.P R E S E N T E.He examinado la declaración del Presidente del Comité Ejecutivo [Consejo Directivo] y del Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Colegio de Contadores Públicos de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C., que se acompañan como Anexo A de este informe**,** referida a la efectividad del control interno establecido por el Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C., de acuerdo con las disposiciones establecidas en los capítulos Tercero (3) y Sexto (6) de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022. El Comité Ejecutivo del mencionado Colegio, es el responsable de darle cumplimiento a los requerimientos de los capítulos Tercero (3) y Sexto (6) de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión, con base en mi examen, acerca de la declaración arriba referida, sobre el cumplimiento del Colegio de los requerimientos descritos.Mi examen fue realizado de conformidad con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa a las declaraciones de la administración respecto del cumplimiento, por parte del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C., de las disposiciones establecidas en los capítulos Tercero (3): De las Federadas y Sexto (6): De las Capacitadoras, relativos a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., así como la aplicación de otros procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen provee una base razonable para sustentar mi opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C.Respecto a la efectividad del control interno, este se basa en [incluir un párrafo sobre la descripción de los criterios de control interno existentes en materia de DPC] [Anotar en su caso las deficiencias que modifiquen la opinión].En mi opinión, la declaración del Presidente del Comité Ejecutivo y del Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C., sobre la efectividad del control interno establecido en dicho Colegio para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los capítulos Tercero (3) y Sexto (6) de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, con los criterios descritos en el párrafo precedente [En caso de haber salvedades debe indicarse exactamente el número de párrafo donde se describieron los criterios] por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022. CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Auditor Propietario [o de Gestión] del Colegio de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C.[Anotar el cargo que corresponda, según los estatutos de la Federada]Lugar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023. |

## **MODELO 4**

[No se pone en el documento]

ANEXO A: DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COLEGIO [INSTITUTO] DE CONTADORES PÚBLICOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C., DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CAPÍTULOS TERCERO (3) Y SEXTO (6) DE LA NORMA DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

[Hoja membretada de la Federada]

CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Auditor Propietario [o de Gestión] del Colegio [Instituto] de Contadores de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C.

[Anotar el cargo que corresponda, según los estatutos de la Federada]

P R E S E N T E.

En relación con el cumplimiento, por parte del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , A.C., de las disposiciones establecidas en los capítulos Tercero (3) y Sexto (6) relativos a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, declaramos que, a nuestro leal saber y entender, que el Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C., ha dado cabal cumplimiento a dicha normatividad durante el periodo indicado, según se puede apreciar en la Manifestación del cumplimiento de las responsabilidades de la Federada de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo adjunta. Asimismo, también manifestamos que en nuestro Colegio [Instituto] tenemos establecido un control interno efectivo, por lo que garantizamos el cumplimiento de las responsabilidades en materia de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, conforme con las disposiciones normativas relacionadas, que permiten detectar incumplimientos con las disposiciones efectivas.

|  |  |
| --- | --- |
| CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Presidente del Comité Ejecutivo [Consejo Directivo] del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C. | Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C. |
|  | [Anotar el cargo que corresponda, según los estatutos de la Federada] |

Lugar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023.

[La fecha será tan próxima como sea posible a la fecha del informe del auditor propietario o de gestión, pero no posterior]

## **MODELO 5**

[No se pone en el documento]

ANEXO B: MANIFESTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA FEDERADA DE LA NORMA DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO

[Hoja membretada de la Federada]

CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Auditor Propietario [o de Gestión] del Colegio [Instituto] de Contadores de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C.

P R E S E N T E.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los capítulos Tercero (3) y Sexto (6) de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, manifestamos el cumplimiento de las siguientes responsabilidades de esta Federada.

En la columna de la derecha, se manifiesta el cumplimiento (SÍ), el incumplimiento (NO), o la no aplicación (N/A), de dicha normatividad, anotando en su caso los conceptos de incumplimiento.

**CAPÍTULO TERCERO: DE LAS FEDERADAS**

| **Artículos de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo** | **Cumplido** |
| --- | --- |
| (SÍ)  | (NO) | (N/A) |
| 3.1 Las Federadas deberán incluir en sus estatutos y reglamentos la obligación de los asociados activos de cumplir con la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC). |  |  |  |
| 3.2 Es responsabilidad de las Federadas el establecimiento del registro y control de las actividades realizadas por sus asociados, para el reconocimiento de los puntos correspondientes, así como de la implementación y ejecución de actividades que permitan a los asociados el cumplimiento de la NDPC. Dichas actividades deberán ser de interés general y de una amplia variedad temática, de tal forma que permita la actualización del asociado, cualquiera que sea el campo de actuación. |  |  |  |
| 3.3 Las Federadas crearán una comisión que coadyuve a difundir, promover, facilitar, vigilar y controlar el cumplimiento de la NDPC, que tendrá las siguientes obligaciones:  |  |  |  |
| 1. Con base en los lineamientos para el registro y control de las capacitadoras autorizadas del IMCP, a que se refiere el capítulo III del Reglamento de la NDPC, determinar la idoneidad de las instituciones impartidoras de Desarrollo Profesional Continuo para que puedan ser aceptadas y/o continuar como capacitadoras autorizadas reconocidas por la Federada, proporcionando oportunamente a la Comisión de DPC del Instituto, la relación de altas, bajas o cancelaciones de las autorizaciones como capacitadoras en un periodo de 10 días siguientes, para inscribir su situación en el Registro Nacional de Capacitadoras del IMCP.
 |  |  |  |
| 1. Mantener un programa constante de difusión de la NDPC a todos sus asociados, incluyendo cualquier modificación.
 |  |  |  |
| 1. Auxiliar a los asociados resolviendo cualquier consulta respecto a la aplicación de la NDPC.
 |  |  |  |
| 1. Llevar los siguientes controles:
2. La puntuación acumulada de cada uno de los asociados de su participación en las actividades desarrolladas en la Federada y darla a conocer por escrito al asociado que lo solicite.
3. La asistencia a los eventos de capacitación que organice la Federada, mediante los registros que aseguren la identidad y la participación de los asistentes, debidamente acreditados, mediante la credencial de asociado de la Federada o de una identificación oficial.
 |  |  |  |
| 1. Emitir y proporcionar a los asociados, ya sea en forma impresa o electrónica, constancia numerada de participación en las actividades de la Federada, que contenga la siguiente información:

a) Nombre de la Federada.b) Tipo de actividad.c) Nombre del participante.d) Nombre, lugar y fecha del evento.e) Puntos otorgados, según valuación de la Tabla de Puntuación vigente del IMCP.f) Nombre y firma del Presidente de la Federada y, en su caso, del Vicepresidente de Capacitación o su equivalente en la Federada. |  |  |  |
| 1. Recopilar de cada asociado, la manifestación sobre el cumplimiento anual de la Norma, de sus actividades realizadas y, en su caso, la documentación comprobatoria, de acuerdo con el artículo 2.6 de la NDPC. Así mismo, podrá solicitar, a través de los canales administrativos de la Federada, las aclaraciones y documentación adicionales que considere necesarias. La comisión después de analizar la información recibida, podrá rechazar parcial o totalmente la manifestación de cumplimiento y, si fuese el caso, turnará a la Junta de Honor de la Federada las irregularidades detectadas.
 |  |  |  |
| 1. Elaborar, durante el mes de febrero de cada año, un informe que contenga el nombre y los datos mencionados en la siguiente fracción, de los asociados que cumplieron con la NDPC, proporcionando también al Comité Ejecutivo de la Federada, la relación de los asociados que no cumplieron como lo establece el artículo 3.6 de la Norma.
 |  |  |  |
| 1. Proporcionar una constancia foliada, a más tardar el último día de febrero de cada año, que acredite que el Contador Público es asociado activo de la Federada y que cumplió con la NDPC.

La constancia, además deberá mencionar los siguientes datos:a) Nombre del asociado.b) Número de asociado.c) Sector en que realiza su actividad profesional.d) En su caso, número y vigencia del certificado otorgado por el IMCP.e) En su caso, número del Registro asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) y el de otras autoridades fiscales.f) Clave de su Registro Federal de Contribuyentes.En el caso de que el asociado activo entregue de forma extemporánea la manifestación que se menciona en la fracción VI del artículo 3.3 de la NDPC, la Federada ya no emitirá la constancia foliada, debiendo entregar al asociado activo, sólo en el caso de que acredite el cumplimiento, una carta que mencione este hecho, así como un exhorto invitándolo a presentar su manifestación oportunamente en el futuro. |  |  |  |
| 1. Efectuar una revisión selectiva de la documentación que respalde las manifestaciones de cumplimiento de la NDPC.
 |  |  |  |
| 1. A más tardar en el mes de enero, la Comisión de DPC, a través de los canales pertinentes de su Federada, practicará el examen de actualización previsto en la primera alternativa del apartado V de la Tabla de Puntuación, a sus asociados no certificados que se encuentren en los supuestos del artículo 2.7 de la NDPC para que, en caso de aprobarlo, les emita la constancia de cumplimiento obligatorio por el año anterior, en términos del artículo 2.1 de la NDPC.
 |  |  |  |
| 3.4 Las Federadas para analizar y resolver las solicitudes previstas en los artículos 2.7 y 2.8 de la NDPC se basarán en la opinión razonada que emita su Comisión de Desarrollo Profesional Continuo, conservando constancia por escrito de los resultados en ambos casos. |  |  |  |
| 3.5 Como un reconocimiento a la actualización de los asociados que cumplieron con la Norma, cada Federada emitirá y entregará a cada uno de ellos la constancia que acredita que el Contador Público es asociado activo de la Federada y que cumplió con la NDPC y publicará durante el mes de marzo de cada año, sus nombres por orden alfabético en su periódico local de amplia circulación, o bien, en su órgano de difusión impreso o electrónico, haciendo mención a su cumplimiento y agregando una breve explicación sobre el objetivo y trascendencia del Desarrollo Profesional Continuo. |  |  |  |
| 3.6 El informe de cumplimiento de los asociados a que se refiere el artículo 3.3, fracción VII de la NDPC deberá ser enviado al Comité Ejecutivo de cada Federada en el mes de marzo, quien a su vez deberá aplicar durante el mes de abril de cada año, las acciones especificadas en el capítulo 5 de la NDPC a aquellos asociados que no la hubiesen cumplido. |  |  |  |
| 3.7 El informe mencionado en el artículo anterior, deberá ser enviado por el Comité Ejecutivo de cada Federada a la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Instituto durante el mes de marzo de cada año.Asimismo, la Federada, tendrá la obligación de enviar los informes sobre el cumplimiento de la Norma, que se establezcan por acuerdo con las autoridades correspondientes, en el plazo y forma que les sean solicitados por el IMCP. |  |  |  |
| 3.8 El auditor propietario o, en su caso, el auditor de gestión de la Federada, deberá emitir y proporcionar a su Federada, los siguientes documentos: un dictamen [informe] sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Federada, en materia de Desarrollo Profesional Continuo del año anterior, y un informe sobre el control interno establecido por la Federada, elaborado conforme con lo dispuesto en la Norma para Atestiguar 7040 emitida por el IMCP, para la emisión de constancias de cumplimiento que presenten sus asociados y sobre la aplicación de los lineamientos para el registro y control de las capacitadoras autorizadas del IMCP, a que se refiere el capítulo III del Reglamento de la NDPC,El dictamen [informe] y el informe de control interno referidos, deberán ser enviados por la Federada, a más tardar en el mes de mayo, a la Comisión de DPC del Instituto, al Auditor de Gestión del Instituto y al Vicepresidente Regional de la Zona \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. |  |  |  |
| 3.9 Los auditores propietarios o, en su caso, los auditores de gestión de las Federadas, para emitir el dictamen y el informe de control interno establecidos en el artículo 3.8 de la NDPC, deberán aplicar lo dispuesto en el capítulo VI del Reglamento de la NDPC, referente a la revisión del cumplimiento de las Federadas de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP, tomando en consideración lo previsto en el capítulo V del Reglamento de la NDPC que indica el procedimiento para la revisión de las manifestaciones del cumplimiento de la NPC, a que se refiere el artículo 4.5 de la NDPC. |  |  |  |

**CAPÍTULO SEXTO: DE LAS CAPACITADORAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Artículos de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo** | **Cumplido** |
| (SÍ) | (NO) | (N/A) |
| 6.3 Para el registro y control de las capacitadoras reconocidas por las Federadas, estas deberán observar las disposiciones establecidas en el capítulo III del Reglamento de la NDPC, que contiene los lineamientos para el registro y control de las capacitadoras autorizadas del IMCP.  |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Presidente del Comité Ejecutivo [Consejo Directivo] del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C. | Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo de la Federada |
| [Anotar la denominación de la Federada] | [Anotar el cargo que corresponda, según los estatutos de la Federada] |

Lugar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023.

[La fecha será tan próxima como sea posible a la fecha del informe del auditor propietario o de gestión, pero no posterior]

## **MODELO 6**

[No se pone en el documento]

ANEXO C: CARTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL AUDITOR PROPIETARIO [O DE GESTIÓN]

[Hoja membretada del auditor propietario o de gestión de la Federada]

CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del

Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C.

Estimado Colega:

Con la finalidad de llevar a cabo la revisión establecida en el artículo 3.8 de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) por el año 2022, conforme con el procedimiento para la revisión del cumplimiento de las Federadas de la NDPC del IMCP, a que se refiere el capítulo VI del Reglamento de la NDPC, mucho le agradeceré proporcionarme, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a esta solicitud, la siguiente información y documentación:

1. Copia de la documentación relacionada en el artículo 5.2 del Reglamento de la NDPC que contiene el procedimiento para la revisión de las manifestaciones de cumplimiento de la NDPC.
2. Copia del artículo de sus Estatutos en donde se establece la obligación de los asociados de cumplir con la NDPC.
3. Nombre de los integrantes de la Comisión de DPC.
4. Manifestación firmada por el responsable de la Comisión de DPC, de que su trabajo lo realizó con base en el capítulo V del Reglamento de la NDPC que refiere el procedimiento para la revisión de las manifestaciones de cumplimiento de la NDPC.
5. Copia de los lineamientos establecidos por el Colegio para llevar a cabo el control de las manifestaciones de cumplimiento y la expedición de la constancia de cumplimiento de la NDPC.
6. Copia de los lineamientos establecidos por el Colegio para el control y registro de las capacitadoras de la Federada.
7. Tener a disposición los expedientes de aquellos posibles casos previstos en los artículos 2.7 y 2.8 de la NDPC.
8. Relación de los asociados que cumplieron con la NDPC, indicando el sector profesional en los que se desarrollan, así como el número de puntos obtenidos individualmente durante el año.

Agradezco su atención.

CPC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Auditor Propietario [o de Gestión] del Colegio [Instituto] de Contadores Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A.C.

[Anotar el cargo que corresponda, según los estatutos de la Federada]

Lugar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023.

[Será emitida a más tardar el último día de febrero del año siguiente al que se reporta]